

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17747** ZAMORA

Edicto

Doña María Belén Iglesias Refoyo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Zamora, con competencia exclusiva Mercantil, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000383/2020 y NIG n.º 49275 41 1 2020 0002735, se ha dictado en fecha 26/03/2021 Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor GRANITOS NOVA ZAMORA, S.L., con CIF n.º B49279581, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la Avenida de Los Llanos, Polígono Los Llanos, Parcela 47, de la localidad de Zamora.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Don Diego Hernandez López, del Ilustre Colegio de Abogados de Zamora, con domicilio postal en la Calle San Andrés, n.º 14, piso 1.ª B, de Zamora y dirección electrónica [diego@rmjabogados.com](mailto:diego@rmjabogados.com), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 512 TRLC).

5.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Zamora, 8 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Belén Iglesias Refoyo.

ID: A210021884-1